RV: Envió respuesta a su solicitud con comunicación oficial N° GS-2023 -023994

DITAH GRUNO-EM5 <ditah.gruno-em5@policia.gov.co>

Jue 27/04/2023 16:44

Para: Centro Servicios Judiciales Civil Familia - Armenia - Quindio <cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (419 KB)

GS-2023-023994-DITAH.pdf;

gRUPO DE EMBARGOS DE FUNCIONARIOS EN SERVICIO ACTIVO DE LA POLICÍA NACIONAL informa que;

Evite remitir solicitudes a este correo. **NO está disponible para la recepción de solicitudes o memoriales relacionados con Procesos o tutelas**, **NO serán recepcionados ni se acusa recibido**, por lo cual no se le dará trámite alguno.

PARA ELLO SE DISPUSO COMO ÚNICO CORREO PARA LA RECEPCIÓN DE MEMORIALES DEL GRUPO DE EMBARGOS DE FUNCIONARIOS EN SERVICIO ACTIVO DE LA POLICÍA NACIONAL, EL CORREO ditah.guged@policia.gov.co

Ciudad, Bogotá D,C.

Cordial Saludo " Es un HONOR ser Policía"

Dios y Patria

De manera atenta, me permito enviar respuesta al requerimiento en el PDF anexo.

Atentamente,

Capitán
ÓMAR MEDINA FRANCO
Jefe Grupo Embargos
Tel: 5159000 Ext. 9512
ditah.gruem-jefat@policia.gov.co
www.policia.gov.co
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO

Mensaje Importante

La información contenida en este mensaje, incluidos los archivos adjuntos al mismo, son para el uso exclusivo del destinatario y puede contener información que no es de carácter público, en caso de haber recibido este mensaje por error, comuníquese de forma inmediata con el emisor y proceda a su eliminación; recuerde que cualquier uso, difusión, distribución, copiado o divulgación de esta comunicación está estrictamente prohibido.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO
ÁREA NÓMINA PERSONAL ACTIVO

No. GS-2023- / ANOPA - GRUEM - 29.25

Bogotá D.C.,

Señores
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA
cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co
Cra 12 No. 20-63 Of.108 P.Justi
Armenia, Quindio

Asunto: Respuesta al oficio No.0375 del 27 de marzo de 2023

PROCESO:	Ejecutivo	
RADICADO:	20190051100	
DEMANDANTE:	DANIEL ENOTH GRISALES PATIÑO	C.C. 94151211
DEMANDADO(A):	GUSTAVO ADOLFO CAMPO CAICEDO	C.C. 1062281681

Con toda atención y en cumplimiento al oficio del asunto, radicado con el No. GE-2023-023036-DIPON del 28/03/2023, allegado a esta Dependencia el 14/04/2023, mediante el cual se ordenó el levantamiento de embargo en contra del demandado (a), al respecto les informo lo siguiente:

A partir del día 18/04/2023 se registró en el Sistema de Información de Liquidación Salarial -LSI- de la Policía Nacional el desembargo:

Excedente SMLV 20.00%

Emolumento(s) devengado(s) por el demandado (a), cuyas sumas estaban a disposición de su Despacho por medio del Banco Agrario de Colombia, a nombre del (la) descrito (a) demandante.

Así mismo, me permito informarles que el descrito procedimiento regirá a partir de la nómina siguiente al mes de haber sido registrado en el LSI, toda vez que la nómina actual ya se encontraba procesada (liquidada y generados cuadros presupuestales) conforme a la directiva 002 DIPON - DITAH del 30/03/2022.

De no estar acorde el presente procedimiento, les solicito de manera respetuosa informar a ésta dependencia las modificaciones respectivas.

Atentamente,

Intendente **MAYERLING SOTO PITALUA**
Responsable Procedimientos de Nomina (E)

Fiel copia del original carlos molinae

Fiel copia del original carlos.molinae